



Código: GER-DOC-11
Versión: 01
Fecha de emisión: 01/01/2016
Página 1 de 1

POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL

VISAN, se compromete a cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el abordaje del Acoso Laboral, en materia de prevención y atención de este factor de riesgo psicosocial intralaboral.

Para ello, llevará a cabo actividades que permitan establecer una cultura organizacional que sea reflejo de valores y hábitos que promuevan vida laboral saludable. Así mismo se proporcionarán los espacios para plantear acciones constructivas a que hubiere lugar en relación con situaciones empresariales que pudieren afectar el cumplimiento de tales valores y hábitos.

Examinar conductas específicas que pudieren configurar acoso laboral u otros hostigamientos en la empresa, que afecten la dignidad de las personas, señalando las recomendaciones correspondientes. A su vez, se apoyará la gestión del Comité de Convivencia como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo. Logrando de esta manera conformar un equipo de trabajo comprometido socialmente con la formación de profesionales íntegros que trascienden en los principios de una sana convivencia no solo en su entorno laboral sino en todos los entornos sociales en los cuales se desenvuelven como seres sociales en su vida cotidiana.



JUAN CARLOS ROJAS MEDINA
Gerente General